



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 5 de abril de 2022

RES. SAGyP N° 110/22

VISTO:

El TEA A-01-00005314-3/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, el Dr. Sergio Javier Gargiulo, en su carácter de Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicitó un reintegro de gastos, por la suma de pesos nueve mil ciento cinco (\$9.105.-), correspondientes a erogaciones realizadas con posterioridad a la última rendición de la Caja Chica Común asignada a su Secretaría durante el Ejercicio 2021, según se detalló en la documentación que obra como Nota 1255/22 y Adjunto 26511/22.

Que el artículo 8° del Anexo I de la Resolución CM N° 247/2020, establece que *“Los fondos serán depositados por la Dirección General de Programación y Administración Contable, previa emisión de la orden de pago correspondiente en una cuenta abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires. De no contarse con los fondos depositados al momento de realizar el gasto, los mismos deberán tramitarse como un reintegro de gastos.”*.

Que en tal entendimiento, y toda vez que la dependencia en cuestión no disponía de fondos depositado por haber realizado el cierre final de su Caja Chica Común, con motivo a la finalización del Ejercicio 2021, resulta procedente reintegrar el monto total de los gastos efectuados, conforme la mencionada Resolución CM.

Que en observancia de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y lo establecido en el Anexo I de la Resolución CM N° 247/2020, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó la debida intervención, verificó los comprobantes que obran en autos, y realizó la afectación preventiva del gasto (v. Adjunto 30829/2022).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10907/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 247/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el reintegro del gasto por el monto de pesos nueve mil ciento cinco (\$9.105.-), a favor del Dr. Sergio Javier Gargiulo, titular de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, correspondiente a las erogaciones efectuadas durante el Ejercicio 2021.

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo oficial al titular de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Pase a la Dirección General Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 110/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

